



EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: JAIME CORTEZ ESPINOSA C.C. 14199750

DEMANDADO: MARIA EUGENIA POLANCO TAMAYO C.C. 31174954

RADICACIÓN: 76001400300620190041000

HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:00 A.M.** del día **20** del mes de **ENERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre **los derechos que posee la demandada MARIA EUGENIA POLANCO TAMAYO**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-816340.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la demandada **MARIA EUGENIA POLANCO TAMAYO** sobre el bien inmueble ubicado en la **Dirección: 1) CALLE 45 98B-50 CONJ. RES. "CALIFORNIA". VIVI/INTERES SOCIAL APARTAMENTO 561 TORRE 16. 2) CALLE 45 98B-50 CONJ. R. CALIFORNIA ETAPA 1 APTO 561 TORRE 16.**

Avalúo: \$102.607.500 M/CTE.

Secuestre: Auxiliar de la justicia DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, quien se ubica en la Calle 72 No. 11C-24 – Calle 15 Norte No. 6N-34, Oficina 404, tel 3104183960-3024696971-8819430, Designado Juan Carlos Olave Verney.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de \$41.043.000, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de \$71.825.250 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un *"...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..."* (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/51>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.



9692NN

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 8881045